



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-027-2022-00311-00.

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-116¹ del 27 de febrero de 2023, AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga**.

Así mismo, estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación realizado a la parte pasiva, se agrega al expediente y se tiene como tal la realización y envío del citatorio efectuado al ejecutado **JOSE WILLIAM GONZALEZ GIRALDO**, no así el trámite realizado mediante aviso, pues el mismo fue remitido a una dirección distinta a la de la citación.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la apoderada de **SERVICIOS COOPERATIVOS COOPSER EN LIQUIDACIÓN**, para que proceda nuevamente con el envío del aviso al citado demandado, teniendo en cuenta lo aquí descrito, y de conformidad con el CGP, ya que fue la norma por la cual optó para dicho trámite, ello en virtud que la Ley 2213 de 2022 opera para notificación electrónica.

Ha de recordarse a la togada que, en futuras oportunidades debe cumplir con el requerimiento que en su momento le realizó el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga mediante auto del 21 de noviembre de 2022, visible en el archivo No. 017 del expediente digital, so pena de no dar trámite a las solicitudes, hasta tanto no sean remitidas desde los correos electrónicos inscritos en el Sirna - Registro Nacional de Abogados, conforme lo señala el artículo 3 inciso 2º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ "Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 26 y 27 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Piedecuesta, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022."

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 064 del 18 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8a9b57c59ca90cf6952c74895677e4426bd012897e6b8350b6a8be0d990a93**

Documento generado en 17/04/2023 12:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>